

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2020-00274.

De la revisión al auto proferido el 25 de agosto de 2020 y lo manifestado por el Grupo de Reparto Centro – Centro de Servicios Civil – Laboral – Familia, se advierte pertinente aclarar la referida providencia, en razón a que la autoridad a la cual debe ser remitido el proceso de la referencia, es a uno de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

ACLARAR al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que el Despacho al que se debe remitir el presente asunto es a uno de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

Para tal finalidad por secretaría librese el oficio respectivo y verifiquense las desanotaciones del caso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 51, FIJADO HOY 23 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6086a987e26f6b72833b80006531a02ccbb65a6f4f18d4c74b270790f8199778

Documento generado en 22/04/2021 10:58:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>